



NNEDV
NATIONAL NETWORK
TO END DOMESTIC
VIOLENCE

1325 Massachusetts Ave NW
7th Floor
Washington, DC 20005-4188

NNEDV.org
phone: 202.543.5566
fax: 202.543.5626

Entrada coordinada: Requisitos de confidencialidad en la práctica

Este documento proporciona orientación sobre las mejores prácticas del modelo de entrada coordinada (CE por sus siglas en inglés). La orientación se desarrolló sobre la base de los comentarios de los profesionales en el campo de los servicios a las víctimas que actualmente participan en los Continuos de Atención (CoC) del HUD y cumplen con los requisitos legales relacionados con la confidencialidad de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) y la Ley de Prevención y Servicios contra la Violencia Familiar (FVPSA). Estas percepciones tienen como objetivo adherirse a los requisitos federales de confidencialidad que fueron creados para garantizar la seguridad mediante la protección de las identidades de las víctimas de la violencia doméstica, garantizando al mismo tiempo que esas víctimas tengan acceso al tipo de vivienda que necesitan en su comunidad de elección.

Resumen

El proceso de Entrada Coordinada del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos es un proceso para aumentar la eficacia de los *sistemas locales de respuesta a la crisis mejorando la equidad y la facilidad de acceso a los recursos, incluidos los recursos generales*. La [notificación del HUD sobre la entrada coordinada](#) describe cómo los procesos de entrada "pretenden ayudar a las comunidades a priorizar a las personas que más necesitan asistencia. También proporcionan información a los CoC y a otras partes interesadas sobre las necesidades y las deficiencias de los servicios para ayudar a las comunidades a asignar estratégicamente sus recursos actuales e identificar la necesidad de recursos adicionales."¹ Los beneficiarios de los CoC del HUD y los beneficiarios de las Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG) del HUD de todo el país están desarrollando políticas y procedimientos de ingreso coordinado para garantizar el cumplimiento del plazo requerido por el HUD, el [23 de enero de 2018](#).

La creación de un proceso de ingreso coordinado para garantizar que las personas sobrevivientes de la violencia doméstica tengan acceso a los recursos de vivienda para personas sin hogar presenta múltiples desafíos para el campo de los servicios a las víctimas. De acuerdo con las orientaciones del HUD, los sistemas para personas en situación sin techo se basan cada vez más en los datos, utilizando la base de datos del Sistema de Información de Gestión de Personas en situación sin techos (HMIS), exigida por el gobierno federal, como herramienta para ayudar a aumentar la eficiencia y la eficacia. Muchas bases de datos del HMIS incluyen [listas de nombres](#)² que se utilizan para asignar recursos de vivienda a los hogares, incluyendo el refugio de emergencia, la vivienda de transición, el realojamiento rápido y la vivienda de apoyo permanente. Esto supone un reto importante para los proveedores de servicios a las víctimas (VSP), que tienen prohibido por ley, es decir, la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA), la Ley de Prevención y Servicios contra la Violencia Familiar (FVPSA) y McKinney-Vento* – de ingresar la información de identificación personal de las víctimas a las que atienden en el HMIS o en cualquier otro registro de viviendas por nombre. Sin una vía clara para superar el conflicto entre las prohibiciones de la VAWA y el creciente uso de las listas nominativas como método para determinar el acceso a la vivienda, muchas comunidades han luchado por conciliar la forma en que se puede dar prioridad a los sobrevivientes para

obtener recursos de vivienda.

Este documento debe utilizarse como inicio de una conversación y como punto de referencia. Cada comunidad desarrollará su propio modelo de entrada coordinada basándose en las directrices nacionales.

* Consulte la sección de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA), 34 USC §12291(b)(2); la Ley de Prevención y Servicios de la Violencia Familiar (FVPSA) 42 USC 10401 et seq; la Ley McKinney-Vento/HEARTH 42 Código Federal de los Estados Unidos § 11363. Para más información, véase. [Confidentiality in VAWA FVPSA and VOCA](#) (Confidencialidad en la FVPSA y la ley VOCA).

Para poner en práctica las prácticas descritas en este documento, las comunidades deben invertir en las relaciones necesarias para desarrollar e implementar una práctica segura y confidencial para las personas supervivientes. La plena colaboración y participación de los proveedores de servicios para víctimas en el desarrollo e implementación del ingreso coordinado es fundamental para cumplir con los requisitos federales de confidencialidad y seguridad centrados en la persona sobreviviente.

Elementos clave para una entrada coordinada eficaz y confidencial

Varias comunidades y estados de todo el país han creado procesos eficaces de entrada coordinada que cumplen con la VAWA y la FVPSA, dando prioridad a la seguridad y la confidencialidad de las personas sobrevivientes. Si bien NNEDV no respalda un modelo o modelos específicos, este documento destaca las prácticas innovadoras de ingreso coordinado que cumplen con los requisitos de confidencialidad. El HUD alienta a los CoC a trabajar con los proveedores de servicios para víctimas en su comunidad para establecer un proceso para su participación en el proceso de ingreso coordinado del CoC o para establecer su propio proceso de ingreso coordinado fuera del HMIS. NNEDV anima a las comunidades a crear un proceso de entrada coordinada alineado o paralelo que sea eficaz y responda a las poblaciones vulnerables y a las necesidades únicas de las comunidades individuales. Los ejemplos que se muestran a continuación describen los elementos fundamentales de la entrada coordinada que incluyen las mejores prácticas de confidencialidad y cumplen con la VAWA y la FVPSA.

Los socios de la entrada coordinada para personas sin hogar y los proveedores de servicios para víctimas proporcionaron comentarios críticos para los fines de la creación de este documento de mejores prácticas y compartieron con nosotros los elementos clave para su éxito continuo. Estos elementos se describen en las siguientes subsecciones.

Asociación y colaboración entre sistemas

Con el fin de crear un sistema para personas en situación sin techo que responda y sea equitativo a la hora de dar prioridad a los hogares más vulnerables entre las poblaciones, las comunidades que demuestran un sólido proceso de entrada coordinada han empleado las siguientes estrategias:

- Creación continua de relaciones entre agencias y sistemas, como se demuestra a través de:
 - Un compromiso fundacional de comunicación y colaboración continuas entre los CoC, los proveedores de servicios para personas sin hogar y los proveedores de servicios para víctimas;
 - Principios, objetivos y valores compartidos y mutuamente acordados que garanticen un acceso equitativo entre sistemas para las personas sobrevivientes;
 - Evaluaciones acordadas específicamente para las personas sobrevivientes, y atención a los enfoques de evaluación informados por el trauma que incluyen la planificación de la seguridad;

- Protocolos coordinados de vivienda diseñados para priorizar la inversión continua en la creación de relaciones;
 - Liderazgo compartido en las juntas de la CoC con una participación significativa en los sistemas de VSP y de personas en situación sin techo;
 - Cooperación entre las agencias estatales, las coaliciones de personas en situación sin techo, las coaliciones de violencia doméstica y agresión sexual, y los VSP locales que trabajan juntos para desarrollar procesos de entrada coordinados;
 - Reuniones periódicas entre la dirección de los VSP y los proveedores de servicios para personas en situación sin techo y de vivienda; e
 - Inversión y participación activa de los proveedores de servicios para víctimas en la entrada coordinada a nivel estatal del CoC o del Equilibrio de Estado (BoS).
- Dar prioridad a la formación continua y transversal de los proveedores de vivienda y servicios a las víctimas, incluyendo:
 - Formación para los defensores de las víctimas sobre la administración de las herramientas de detección de entrada coordinada; y
 - Formación para los defensores de la vivienda sobre las necesidades únicas de las personas sobrevivientes de la violencia doméstica, la agresión sexual y el acoso y las complejidades a las que se enfrentan cuando reconstruyen sus vidas.
 - El compromiso de dar prioridad a la asistencia técnica continua para los proveedores de servicios para personas en situación sin techo y para las víctimas.

Prácticas modelo de entrada coordinada en relación con las derivaciones compartidas

¿Cómo proporcionamos seguridad y protegemos la identidad de una persona sobreviviente de la violencia doméstica al tiempo que garantizamos que ella tenga acceso al tipo de vivienda que necesita, en la comunidad que elija? A continuación se presentan algunos protocolos y modelos de entrada coordinada para su consideración:

Escenario del protocolo de entrada coordinada:

1. **Evaluación:** Una persona sobreviviente de violencia doméstica completa una evaluación informada por el trauma y centrada en ella, según lo determine la comunidad, con un defensor de la violencia doméstica.
2. **Puntuación y recopilación de datos:** Se obtiene el resultado (a menudo también conocido como "puntuación") y la herramienta de detección completada se destruye para proteger la confidencialidad de la persona sobreviviente de violencia doméstica. (Se considera que la mejor práctica es mantener la menor cantidad de información necesaria en el expediente de la persona sobreviviente de violencia doméstica mientras ella accede a los servicios del PSV).
3. **Derivación:** De acuerdo con la VAWA y la FVPSA, no se puede compartir ninguna información de identificación personal fuera de los proveedores de servicios para víctimas que realizó la derivación en una base de datos compartida como un HMIS o un archivo de Excel o documento de Google. Como se indica a continuación, sólo debe proporcionarse la información mínima (y ninguna información de identificación personal) para permitir que la persona sobreviviente se añada a **una lista de nombres**. A partir de la información recibida en la etapa de puntuación y recopilación de datos, el defensor de la violencia doméstica completa un formulario de derivación

cubriendo la identidad, al no incluir ninguna información de identificación personal. Los campos de entrada de datos sin identificación personal (véase la lista siguiente) pueden enviarse al punto de contacto de entrada coordinada e introducirse en la lista nominativa. Los siguientes campos de entrada de datos recomendados proporcionan muestras que cumplen con los requisitos de la VAWA y la FVPSA::

Campo de entrada de datos	Descripción del campo
Fecha de derivación (no la fecha de entrada en el programa)	Fecha de envío de la información no identificada de la persona sobreviviente de violencia doméstica a la entrada coordinada. <i>La fecha de derivación podría ser información identificable si un agresor tiene acceso a esta información. Es necesario cambiar la fecha de derivación o dejarla en blanco si la persona sobreviviente de violencia doméstica comunica que tiene preocupaciones de seguridad y vivienda relacionadas con su documentación de esta.</i> La fecha de ingreso al programa podría ser potencialmente personalmente identificable si se combina con otra información demográfica.
Lugar (donde la persona sobreviviente busca una colocación)	Introduzca la(s) zona(s) geográfica(s) en la(s) que la persona sobreviviente de la violencia doméstica busca alojamiento.
Resultado de la herramienta de evaluación de entrada coordinada	El resultado que la persona sobreviviente de la violencia doméstica recibió del examen de entrada coordinado realizado por los proveedores de servicios para víctimas.
Tipo de hogar	El número de habitaciones que necesitará la persona sobreviviente de la violencia doméstica según el tamaño de su familia. <i>Este campo de datos es muy importante, ya que el número de habitaciones no es un detalle de identificación personal sobre la persona sobreviviente de violencia doméstica. No incluya el número de hijos en esta categoría, ya que se trata de información de identificación personal y no cumpliría con la ley VAWA/FVPSA.</i>

Situación sin techo crónica	Según la definición de HUD, ¿la persona sobreviviente de violencia doméstica es una persona en situación sin techo crónica? Sí/No
Vulnerabilidad específica de la violencia doméstica	¿Se ha identificado que la persona sobreviviente de la violencia doméstica tiene mayores necesidades o vulnerabilidades asociadas específicamente a la huida de una situación de violencia doméstica (por ejemplo, peligro grave y otras vulnerabilidades relacionadas con el abuso, como la inseguridad de la vivienda y la victimización múltiple)? Muchas comunidades han optado por dar prioridad a las personas sobrevivientes de la violencia doméstica que se encuentran en situaciones de alto riesgo y en grave peligro. Otras han desarrollado herramientas únicas para evaluar específicamente las necesidades de vivienda de las personas sobrevivientes de la violencia doméstica.
Punto de contacto (defensor de la violencia doméstica en la agencia proveedora de servicios)	El punto de contacto es la persona que tramita la solicitud de la persona sobreviviente de violencia doméstica. Debe proporcionar su correo electrónico y número de teléfono para que el responsable del sistema de personas en situación sin techo designado pueda ponerse en contacto con ella cuando haya una unidad disponible.
Número único de identificación del cliente	Este número es asignado por el punto de contacto y entregado al responsable del sistema de personas en situación sin techo designado. Este número es un número único de identificación del cliente que crea el proveedor de servicio y es autónomo. No es de ninguna manera identificativo y no puede ser descifrado por el encargado designado del sistema para personas en situación sin techo.

Una nota sobre las evaluaciones: Algunas comunidades han desarrollado una herramienta de evaluación específica para la violencia doméstica y algunas comunidades utilizan su herramienta de evaluación principal y utilizan una herramienta separada para determinar la elegibilidad de la violencia doméstica. Ambos métodos tienen ventajas y desventajas. Próximamente se ofrecerán más orientaciones sobre la evaluación de la vulnerabilidad de las personas sobrevivientes de la violencia doméstica.

Alternativa al uso de listas de derivación por nombre: Para ayudar a facilitar el proceso de entrada coordinada, se puede mantener una en vivo /compartida (que no incluya información de identificación personal) entre dos puntos de contacto para asegurar que las derivaciones no se pierdan. A continuación se muestra un ejemplo de un documento Excel compartido en vivo de una asociación entre la Coalición de Connecticut contra la Violencia Doméstica y la Coalición de Connecticut para Acabar con la situación sin techo (no introducido en HMIS):

Número de identificación único del cliente	Fecha de presentación de la solicitud	Fecha de aceptación de la vivienda	Ubicación de la Red de Entrada Coordinada	Notas
Agencia de violencia doméstica 1	21/12/2016	21/12/16	Lakeview	Puntuación: 7 Tipo de hogar:2 Alto riesgo

Agencia de violencia doméstica 2	03/01/2017	5/1/17	Lakewood	Puntuación: 10 Tipo de hogar: 2 o 3 Riesgo alto
----------------------------------	------------	--------	----------	---

Conferencias de casos:

Cuando la vivienda está disponible, las agencias de la comunidad se reúnen en un proceso de conferencia de caso de grupo para negociar y abogar por los participantes de su programa para recibir la colocación de la vivienda y los recursos.

Durante este proceso, una persona sobreviviente de violencia doméstica que trabaja con un proveedor de servicios para víctimas puede elegir que éste comparta información de tiempo limitado con el grupo mediante el uso de un consentimiento de [tiempo limitado](#) para divulgar su información. El tiempo limitado se define típicamente como la cantidad de tiempo necesaria para lograr el objetivo de la persona sobreviviente de la violencia doméstica para que se pueda divulgar la información. Esto incluiría la información que la persona sobreviviente de la violencia doméstica consiente en compartir en relación con su evaluación y sus necesidades de vivienda, incluida la ubicación geográfica, la preferencia de tipo de vivienda (vivienda de apoyo permanente, realojamiento rápido, vivienda de transición), y los resultados de la herramienta de vulnerabilidad. Sin embargo, si una persona sobreviviente de la violencia doméstica decide no compartir su información por razones de seguridad o confidencialidad, esto no debería afectar negativamente a su acceso a los recursos de vivienda durante el proceso de toma de decisiones del grupo. Los resultados de su(s) herramienta(s) de evaluación pueden ayudar a priorizar su necesidad.

Acceso coordinado a la entrada principal para las personas sobrevivientes:

Una persona sobreviviente de violencia doméstica que está recibiendo servicios de un proveedor de servicios para víctimas también puede acceder a los recursos de vivienda del sistema general para personas sin hogar si se le deriva directamente al punto de entrada determinado por el CoC. Si una persona sobreviviente de violencia doméstica es derivada directamente y desea recibir servicios generales para personas en situación sin techo a través del CoC, los proveedores de servicios para víctimas deben tener en cuenta las siguientes áreas y trabajar con el CoC para garantizar que cada área sea abordada por el proceso de entrada coordinada (CE).

- **Consentimiento informado:** A través de un proceso de consentimiento informado, el proveedor de servicios para víctimas debe asegurarse de que la persona sobreviviente comprenda los riesgos relacionados y los beneficios potenciales sobre el hecho de que su nombre figure en el sistema y cómo esto puede afectar su plan de seguridad. También es importante que el punto de entrada coordinada principal tenga una formación cruzada con los proveedores de servicios para víctimas para que puedan establecer protocolos informados sobre el trauma que apoyen a las personas sobrevivientes de la violencia doméstica que opten por la entrada coordinada principal y el HMIS.
- **Formación:** Las agencias convencionales y los CoC pueden solicitar capacitaciones a los VSP o a sus coaliciones estatales contra la violencia doméstica sobre la detección de la violencia doméstica informada por el trauma, las evaluaciones y la planificación de la seguridad mientras se asiste a las personas sobrevivientes de la VD en su búsqueda de vivienda. Esto se recomienda para abordar cualquier preocupación de seguridad que pueda surgir para una persona sobreviviente de violencia doméstica que fue remitida por un PSV o que vino directamente de la comunidad en general.
- **Opciones de exclusión:** De acuerdo con las continuas directrices establecidas por el HUD, cualquier

persona tiene derecho a negarse a compartir información de identificación personal y aun así debe seguir teniendo acceso a los recursos para personas en situación sin techo y de vivienda. Si la persona elige esta opción, el trabajador de admisión de CE debe ser capaz de trabajar con la persona para entrar en una entrada anónima, similar a lo que se indica en las Prácticas del Modelo Entrada Coordinada mencionadas anteriormente.

Recursos recomendados

- *SNAPS In Focus: [Addressing the Needs of Persons Fleeing Domestic Violence](#)* (Atendiendo a las necesidades de las personas que huyen de la violencia doméstica)
- [CoC Contact Information](#) (Información de contacto del cuidado continuo CoC)
- [Coordinated Entry Process: Frequently Asked Question for Domestic Violence and Sexual Assault Victim Service Providers](#) (Proceso de entrada coordinada: Preguntas frecuentes para proveedores de servicios para víctimas de violencia doméstica y agresión sexual)
- [HUD Exchange- Coordinated Entry CoC Responsibilities](#) (Intercambio de HUD - Responsabilidades del CoC de Entrada Coordinada)
- [HUD Exchange- Coordinated Entry Notice](#) (Intercambio de HUD - Aviso de ingreso coordinado)
- [HUD Exchange- Coordinated Entry Self Assessment](#) (Intercambio de HUD - Autoevaluación de entrada coordinada)
- [HUD Exchange- Coordinated Entry Core Elements](#) (Intercambio de HUD - Elementos básicos de la entrada coordinada)
- [Safe Housing Partnerships](#) (Asociaciones para la seguridad de la vivienda)
- [Trauma-Informed Domestic Violence Services: Understanding the Framework and Approach](#) (Servicios de violencia doméstica informados por el trauma: Entendiendo el marco y el enfoque)
- [Confidentiality in VAWA FVPSA and VOCA](#) (Confidencialidad en VAWA, FVPSA y VOCA)
- [Confidentiality Templates for Agencies Working With Survivors](#) (Plantillas de confidencialidad para las agencias que trabajan con supervivientes)

Gracias a las siguientes organizaciones por sus aportaciones a este documento

[Connecticut Coalition Against Domestic Violence](#), [Collaborative Solutions](#), [Endo Domestic Abuse Wisconsin](#), [Indiana Coalition Against domestic Violence](#), [Multnomah County domestic and SexualViolence Coordination Office](#), y [Texas Council on Family Violence](#).

The National Network to End Domestic Violence (Red Nacional para Acabar con la Violencia Doméstica NNEDV), una organización de cambio social, se dedica a crear un entorno social, político y económico en el que la violencia contra las mujeres deje de existir.

<http://www.nnedv.org>



Este proyecto fue apoyado por la subvención #2015-AX-K009 otorgada por la Oficina de Violencia contra la Mujer, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones expresadas en esta publicación/programa/exposición son las del autor o autores y no reflejan necesariamente las opiniones del Departamento de Justicia, Oficina sobre la Violencia contra las Mujeres

¿Tiene más preguntas? El equipo de asistencia técnica del consorcio está disponible para proporcionar asistencia técnica y formación individualizada a las comunidades interesadas en ampliar la gama de opciones de vivienda segura para las personas sobrevivientes de la violencia doméstica y sexual. También podemos proporcionar apoyo a los defensores de la violencia doméstica y la agresión sexual, a los proveedores de vivienda y en situación sin techo, y a otros socios aliados interesados en construir colaboraciones comunitarias más fuertes.



SAFE HOUSING
PARTNERSHIPS

Visite SafeHousingPartnerships.org acceder a una amplia colección de recursos en línea y solicitar asistencia técnica y apoyo.

Consortio de asistencia técnica en materia de violencia doméstica y vivienda

El Consorcio, puesto en marcha en 2015, ofrece formación, asistencia técnica y desarrollo de recursos en la intersección crítica entre los servicios de violencia doméstica, la agresión sexual y los servicios de vivienda y para personas en situación sin techo.

Financiado a través de una asociación entre el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, el Departamento de Salud y Servicios Humanos y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Este consorcio plurianual apoya a un equipo de asistencia técnica en colaboración que incluye la Alianza Nacional para la Vivienda Segura (un proyecto de la Alianza del Distrito para la Vivienda Segura), la Red Nacional para Acabar con la Violencia Doméstica, el Centro Nacional de Recursos sobre la Violencia Doméstica y Collaborative Solutions, Inc. para crear y reforzar la asistencia técnica tanto a los proveedores de vivienda como los servicios para las personas en situación sin techo y a los proveedores de servicios contra la violencia doméstica y la agresión sexual. El Consorcio tiene como objetivo mejorar las políticas, identificar prácticas prometedoras y fortalecer las colaboraciones necesarias para mejorar las opciones de vivienda segura y de apoyo para los sobrevivientes de la violencia sexual y doméstica y sus hijos.

¹ <https://www.hudexchange.info/resources/documents/Notice-CPD-17-01-Establishing-Additional-Requirements-or-a-Continuum-of-Care-Centralized-or-Coordinated-Assessment-System.pdf>

² <https://www.hudexchange.info/resources/documents/Coordinated-Entry-and-HMIS-FAQs.pdf>